

**AUTO No.044 de 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”**

Tunja 20 de abril de 2023

**Referencia:** Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 2017-086  
**Deudor:** CARLOS HUMBERTO GARCIA SUAREZ, C.C No. 74.184.348

El Funcionario Ejecutor de la Regional Boyacá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, “por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF”, y la Resolución 0150 del 23 de febrero de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Boyacá a un servidor público,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 090 del 3 de noviembre de 2017, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó a través de la Pagina Web del ICBF el 25 de mayo de 2018.

Que mediante **Auto No. 021** del 27 de marzo de 2023, se realizó la liquidación de la obligación contenida en la sentencia del 10 de febrero de 2016 proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Tunja, en contra de CARLOS HUMBERTO GARCIA SUAREZ identificado con C.C No. 74.184.348.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor, el cual fue notificado por la Pagina Web del ICBF, el día 11 de abril de 2023.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que, a la fecha no se ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 22 de marzo de 2023, CARLOS HUMBERTO GARCIA SUAREZ identificado con C.C No. 74.184.348, adeuda la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE (**\$851.207**) por concepto del crédito, intereses moratorios y costas procesales.

Valor del capital	\$ 492.660
Valor de intereses con corte al 22/03/2023	\$ 204.267
Costas procesales	\$ 154.280
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 851.207</b>

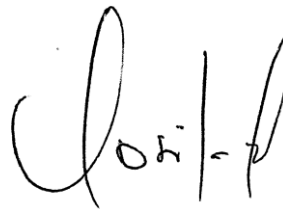
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo No. 2017-086 que cursa en contra de CARLOS HUMBERTO GARCIA SUAREZ identificado con C.C No. 74.184.348

**SEGUNDO: NOTIFICAR** al ejecutado CARLOS HUMBERTO GARCIA SUAREZ identificado con C.C No. 74.184.348, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSE ORLANDO JIMENEZ TORRES**  
Funcionario Ejecutor- Regional Boyacá

Revisó: José Orlando Jiménez Torres. Funcionario Ejecutor. Grupo Jurídico  
Proyectó: Alejandra Piña Rojas. Judicante UPTC

CLASIFICADA